



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 3 0 NOV 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 328-2016-MDCC, así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. En este sentido corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el mencionado dispositivo legal, concretamente en lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la entidad, atribución contemplada en el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada al Abogado Hernán Quispe Checa en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 328-2016-MDCC de fecha 08 de Noviembre del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto, debiendo de disponerse el pago de las remuneraciones pendientes y beneficios que pudieran corresponderle al funcionario saliente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Maribel E. Vera Paredes*
ALCALDE